

Página 1 de 4	ACTA DE REUNION AUDIENCIA DE ACLARACIONES INVITACION PUBLICA No. amb 051-10	
F SG 402-001		
Rev. 0		
SECRETARIA GENERAL		

1. AREA: GERENCIA DE EXPANSIÓN ESTRATEGICA

2. FECHA: 17 de Enero de 2011

3. LUGAR: Sala de reuniones Salud Ocupacional

4. ASISTENTES: Relacionados al final de la presente Acta.


5. ASUNTOS TRATADOS

TEMA
AUDIENCIA DE ACLARACIONES. INVITACION PÚBLICA No. 051-10

6. DESARROLLO

<p>Hora Inicio: 4:00 P.M.</p> <p>El Ing. Álvaro Prada Arciniegas en su condición de Jefe División Embalse de Bucaramanga a la presente Audiencia Pública de Aclaraciones del pliego de condiciones que soporta la Invitación Pública No. 051 de 2010 cuyo objeto es la INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TEMPORAL DE LA PRESA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADUCCIÓN Y BY PASS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO BOSCONIA (COMPONENTE I), PARA EL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA-ÉMBALSE DE BUCARAMANGA. Igualmente procede a la presentación de quienes participan en la presente Audiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procede a la lectura de la parte pertinente del Pliego de Condiciones en la cual se indica la metodología aplicable en el desarrollo de la presente audiencia, contenida en el numeral 2.4 Modificaciones y Aclaraciones al Pliego de Condiciones, 2.4.1 Audiencia de Aclaraciones. • En tal sentido se procede a la recepción de las observaciones que son entregadas por escrito y en medio magnético, conforme se indicó por cada uno de los participantes.



Página 2 de 4	ACTA DE REUNION AUDIENCIA DE ACLARACIONES INVITACION PUBLICA No. amb 051-10	
F SG 402-001		
Rev. 0		
SECRETARIA GENERAL		

- Se procede a su lectura y análisis:

PREGUNTA DE EURO ESTUDIOS el presente oficio se adjunta como anexo 1 y hace parte integral de la presente acta y se procede a dar respuesta conforme el orden establecido en la comunicación

PREGUNTA DE numeral 3.4.1.1.

RESPUESTA POR EL ING. Álvaro Prada Arcniegas,

Referente al error mecanográfico que presenta el numeral 3.4.1.1 se hace la claridad que dentro del pliego definitivo se aclaró que el porcentaje exigido es el 3%.

se clarifica igualmente que el requisito dentro del cual se hace posible acreditar la experiencia por medio de contratos que incluyan el componente de diseño y construcción, el mismo literal establece claramente que quien pretenda presentar este tipo de experiencia debió ser el encargado directo de la elaboración de los diseños.

PREGUNTA DE 3.5 experto en presas


RESPUESTA POR EL ING. William Sáenz se clarifica que dentro de los quince años exigidos se deben tener por lo menos dos proyectos de presas, no necesariamente que durante quince años debe estar trabajando en un proyecto de manera continua. Así mismo se resalta que dentro del mismo proyecto debió permanecer todo el tiempo como experto responsable de la construcción del la presa.

PREGUNTA DE 3.5. experto estructural

RESPUESTA POR EL ING. Álvaro Prada Arcniegas, clarifica que el requerimiento hace referencia a que el proyecto se encuentre construido.

PREGUNTA DE numeral 5.6 criterio de desempate

Respecto del criterio de desempate se clarifica que conforme la naturaleza

Página 3 de 4	ACTA DE REUNION AUDIENCIA DE ACLARACIONES INVITACION PUBLICA No. amb 051-10	
F SG 402-001		
Rev. 0		
SECRETARIA GENERAL		

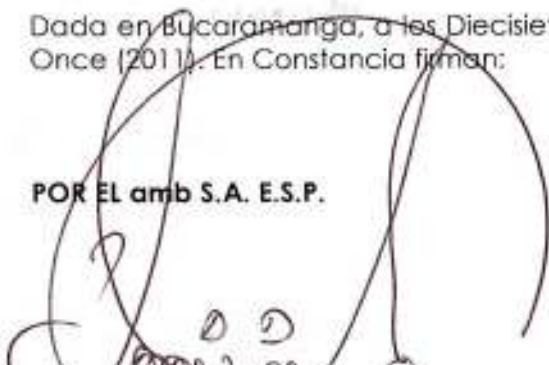
jurídica de la empresa, la fórmula de desempate se encuentran conforme las disposiciones establecidas dentro de su estatuto de contratación, el cual lo faculta para determinar dentro del pliego de condiciones los criterios de desempate.

Atendidas las observaciones anteriormente señaladas, el Jefe de División de Bucaramanga Estratégica, reitera a los asistentes la existencia de algún tipo de observación ante la cual se indica por los asistentes que no existen al momento. En tal sentido, se indica que se continuará con el desarrollo de la cronología para efectos de observaciones y respuestas a las mismas sobre el Pliego de Condiciones. No siendo otro el objeto de la presente Audiencia, se da por terminada y es firmada por los que en ella participaron conforme a lo dispuesto en el numeral 2.4.1 del Pliego de Condiciones, una vez leída y aprobada.

Hora Finalización: 4: 45 p.m.

Dada en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011). En Constancia firman:

POR EL amb S.A. E.S.P.



ING. Alvaro Prado Arciniegas
Jefe División Embalse de Bga




ING. Ángela Vicini Martínez
Jefe Control Encargada (e)




ING. William Sáenz Satomonte
Jefe División Contratación




Dr. Juan Camilo Fernández
Abogado Embalse de Bga

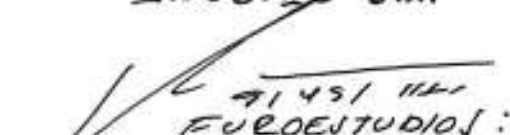
Página 4 de 4	ACTA DE REUNION AUDIENCIA DE ACLARACIONES INVITACION PUBLICA No. amb 051-10	
F SG 402-001		
Rev. 0		
SECRETARIA GENERAL		

POR LOS ASISTENTES,

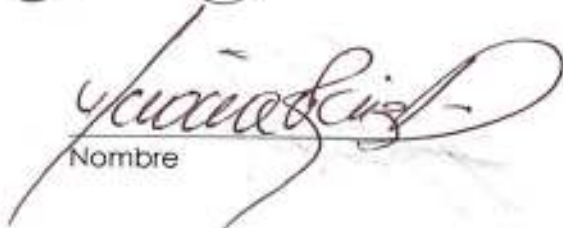

 Nombre **CARLOS PRESCITACION**
CONVOL S.A.


 Nombre **Adolfo Kendera**
FORERO ESTADOS Y ASOCIADOS LTDA.


 Nombre **GERMAN IDROGO R.**
INGETEC S.A.


 Nombre **41451 1141**
EUROESTUDIOS

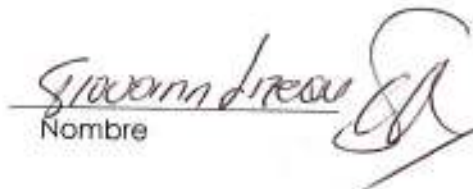

 Nombre

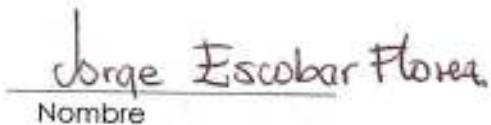

 Nombre

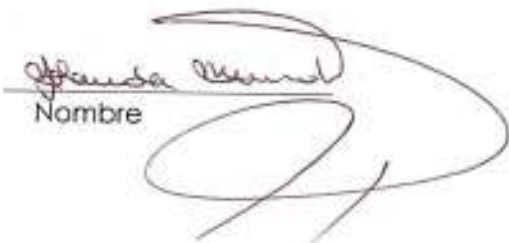

 Nombre **Fernando Hector**
CEJ. S.A.


 Nombre **ANGELA MARIA DAVILA**
INGECON S.A.


 Nombre **Gustavo Guevara**
SNC-Lavalin


 Nombre


 Nombre **Jorge Escobar Flores**


 Nombre



Asunto/ actividad desarrollada	Proceso	INVITACION PÚBLICA ACOTIZAR amb-051-10.
Audiencia de Aclaraciones numeral 2, 4.1 pde invitación pública a Cotizar amb-051-10	Facilitador	
	Fecha	17 de Enero de 2011. Hora 4:00 p.m.
	Lugar	Sala reuniones Salud Ocupacional.

No.	Nombre	Cargo	Identificación	Firma	Correo Electrónico (opc)
1	GERMAN PARAMO P.	Ingeniero Civil	19127163		germanparamo@ingetc.com
2	ANGELA M. DÁVILA M.	ING. LICITACIONES	42160437		adavila@ingenieros.com.co
3	Fernando Ali Huertas.	Ingeniero Civil	93384833		info@ceisa.com.co
4	ALFREDO HERRERA FORERO	Ing. Principal	79849504		eyaltdaw@tb.net.co
5	Giovanni Lizcano	Ing. Civil	74491405		glizcano@hotmail.com
6	Diana Ruiz Villaniza	Prof. Asistente	37-727856		dianarv@hdonal.com
7	Carlos Pieschaca	Ing. Civil	91262730		Carpiev@yahoo.com
8	Angela V. Ari.	Ing. Indust.	6348377		avari@omb.com.co
9	Gustavo Guevara	Ing. Civil	79749097		gustavoguar@sucreval.com
10	Alvaro Prada	JD Embalse	9121698		aprada@amb.com.co
11	Jorge A. Arias b	T. C. L.P.	91451111		jorge.arias@amb.com.co
12	Carlos Prada	Ints	91481088		carlosprada@amb.com.co
13	William Saenz S.	Jefe Div. C	91011272		wsaenz@amb.com.co
14	Cristian Fernández	Ing Civil Embalse	72357729		ccfer8@hotmail.com
15	Yolanda Mercedes Castell	Prof. Of. C. Gtr	63293582		yolmercorbe@ydn.com.co
16	Jorge E. Escobar F	Ing. Civil GEE/ARE	91549606		jorge.escobar@amb.com.co
17	Juan Camilo Fernandez	D. Asistente	1998609870		
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

OBSERVACIONES:



euroestudios
Ingenieros de consulta
to start improving the company.

Bogotá D.C, Enero 17 de 2011

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – amb
Dr. Franz Mutis Caballero
Gerente de Expansión Estratégica
Dirección: Diagonal 32 No. 30 A – 51 Edificio Parque del Agua
Bucaramanga – Colombia
E-mail: probser05110@amb.com.co
Fax: (57) 7 - 6320494

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. amb-051-10
INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN,
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO TEMPORAL DE LA PRESA, OBRAS
COMPLEMENTARIAS, ADUCCIÓN Y BY PASS A LA PLANTA DE
TRATAMIENTO BOSCONIA (COMPONENTE I), PARA EL PROYECTO DE
REGULACIÓN DEL RÍO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA

Asunto: Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Respetado Doctor Mutis Caballero:

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes preguntas y observaciones del Pliego de Condiciones publicado:

1. Numeral 3.4.1.1 Experiencia en Interventoría al Diseño de Presas, Literal b) *"Mediante contratos de diseño y construcción o de diseño, construcción y otras actividades, y se hayan ejecutado a través de Consorcios, Uniones Temporales o bajo cualquier otra forma de asociación,quien la acredita debió tener en las asociaciones ejecutoras correspondientes, la responsabilidad directa en la realización de los diseños y además debió tener una participación porcentual en los Consorcios, Uniones Temporales o bajo cualquier otra forma de asociación, no inferior al cinco (3%)..."* (Subrayado fuera del texto).

Por lo planteado, consideramos que no es recomendable permitir participar en el presente proceso de Consultoría a Empresas de Construcción, dado que puede darse el caso que una constructora ejecute el Proyecto de Interventoría, proceso para el cual no está calificado, dado que el objeto de este proceso es de Consultoría.

Adicionalmente, no consideramos recomendable permitir una participación en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación inferior al 50%, en cualquiera de las formas que se permita acreditar la experiencia mínima aceptable.

Es importante tener claro que en el Proceso Licitatorio que fue declarado desierto en el año 2010, Invitación Pública a Cotizar No. amb-029-10 los Pliegos de Condiciones no permitían acreditar el 3% de participación en la experiencia de los



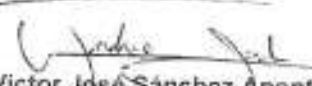
euroestudios
Ingenieros de consulta
40 años mejorando tu entorno

contratos de diseño y/o construcción, por tanto no se encuentra justificación en este cambio de requisitos.

2. Numeral 3.5. Personal Mínimo Requerido. La experiencia específica que debe acreditar el Experto en Presas es "...tener más de quince (15) años de experiencia específica como consultor o interventor en el área de presas..." (Subrayado fuera del texto), solicitamos nos informen los cargos a los que puede aplicar este profesional en el área de consultoría e interventoría de presas, para cumplir con la experiencia solicitada.
3. Numeral 3.5. Personal Mínimo Requerido. La experiencia específica que debe acreditar el Especialista Estructural es "Haber participado, dentro de los diez (10) años anteriores a la presentación de la Propuesta, en los diseños estructurales dentro de un (1) proyecto de embalse que haya sido Construido, incluyendo el diseño del vertedero..." (Subrayado fuera del texto). Solicitamos que la experiencia en el proyecto de embalse para el cual el especialista estructural haya participado, no tenga que haber sido construida, toda vez que el hecho de que este proyecto se haya o no ejecutado, la experiencia del profesional sigue siendo la misma, pues participó en los diseños, mas no en la obra o interventoría de la obra.
4. Numeral 5.6. Apertura y verificación de la propuesta económica sobre número 2, literal 1. "Se preferirá la Propuesta que presente el mayor número de profesionales nacionales" Solicitamos eliminar este orden de desempate, de que se permita concurrencia de Empresas tanto nacionales como extranjeras, y a fin de lograr en el proceso licitatorio una igualdad de oportunidades para todos los proponentes, tal y como se establece en el estatuto general de Contratación Ley 80, y su derogación Ley 1150 de 2007.

Finalmente deseamos grandes éxitos en el desarrollo del proyecto Embalse Bucaramanga, así como en toda su gestión en la empresa del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Saludos cordiales,


Victor José Sánchez Aponte
Representante Legal